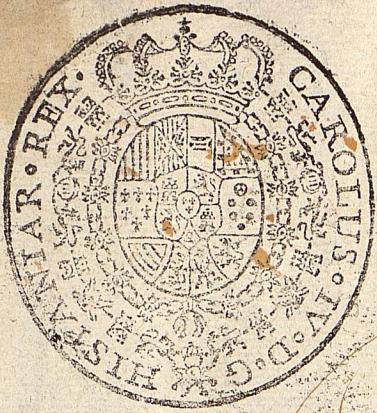




Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,  
ANOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.



El D. D. Domingo Egoaquirre; el Licenciado D. Pedro  
Jose; y el mas Hermanos q<sup>e</sup> firmamos; hijos Legitimos y  
de legitimo Matrimonio de D. Manasio Egoaquirre, y de  
Josefa Tello de Meneses nuestros Padres difuntos, Vecinos  
q<sup>e</sup> fueron de esta Ciudad, en la mejor forma q<sup>e</sup> haya lugar  
en d<sup>o</sup> parecemos y decimos: q<sup>e</sup> no conviene q<sup>e</sup> el presente  
Esc<sup>no</sup> Veniente el maior de Cav. no<sup>do</sup> en Testim<sup>o</sup> el Poder<sup>o</sup>  
mutuo q<sup>e</sup> para testar otorgaron d<sup>os</sup> n<sup>ros</sup> Padres ante el  
Esc<sup>no</sup> Gregorio Mendosa en el año de 1764 cuyos Sen<sup>os</sup> exis-  
ten en el Archivo de d<sup>ho</sup> Ill<sup>mo</sup> Cav<sup>o</sup>; y siendo para ello ne-  
cesario orden Judicial por tanto

pedimos y suplicamos se sirva mandar q<sup>e</sup> el presente Esc<sup>no</sup>  
nos de el Testimonio el referido Instrum<sup>to</sup> autorizado en  
forma y manera q<sup>e</sup> haga fe, por sea asi de Justicia q<sup>e</sup>  
pedimos etc =

Domingo Egoaquirre Pedro Jose Egoaquirre  
Jose Manasio Egoaquirre  
Manasio Egoaquirre Jose Antonio Egoaquirre  
Mercedes Egoaquirre  
Manuela Egoaquirre  
Anasia Teresa Egoaquirre



CA-00 3  
COT 10  
DOC 638  
f. 1

El presente En. no de A. otas. de Le. Ferrino  
no que pde con Citacion. El d. n. S. n. pro  
curador gen. de la Cuid. de Lima y Sep. no Bo el 30  
de Sta. Maria B

Proveyo lo deus decretado y firmado el d. n.  
Marques de Santa Maria Alcaide Ordine  
de esta Ciudad y su Jurisd. n. p. n. mag. d.  
en el dia de S. Inthas

En la Ciudad de los Reyes de Peru en  
treinta de Sep. no de mil setecientos noventa  
ta y nueve a. de. Yo el Gov. no cite para lo q.  
se manda en el Decreto de arriba al S. n.  
D. n. Juan Mag. de Buendia y Lascano  
Alferes R. Regidor perpetuo de esta Cui  
dad, y Procurador general en ella en super  
tona Rayfee